

Expediente: **52/20**

Carátula: **NAVARRO SILVIA JUDITH C/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/04/2023 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, BRIGIDA-DEMANDADO

900000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, EDUARDO-DEMANDADO

900000000000 - BOSSI, JOSE MARIA-DEMANDADO

900000000000 - BOSSI, JUAN BERNARDO PEDRO-DEMANDADO

27282229620 - NAVARRO, SILVIA JUDITH-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 52/20



H3020148417

JUICIO: NAVARRO SILVIA JUDITH c/ BOSSI JOSE MARIA Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°52/20.-

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que en fecha 01/03/23, se libró cédula de traslado de demanda al Sr. Bossi Juan Bernardo Pedro la cual fue fijada en la puerta de ingreso del edificio el 06/03/23 por el Oficial Notificador del Centro Judicial Capital, Prosecretario Marquetti José Agustín. A la fecha se encuentra vencido el término para contestar demanda. Es todo cuanto puedo informar.JMC.- Monteros, 03 de Abril de 2023.-FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.

Monteros, 03 de Abril de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.

II)- Proveyendo escrito de fecha 29/03/23, presentado por la Dra. Olivera Maria Eugenia:

1- Téngase presente lo manifestado por la letrada. Atento a ello y a las constancias de autos: Téngase por incontestada la demanda por el Sr. Bossi Juan Bernardo Pedro.

2- Previo a remitir las presentes actuaciones a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial a fin de que dictamine por la traba de la litis y a la Apertura a Prueba: Informe secretaría.- PERSONAL.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 03/04/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.